

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria---
-Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: D-146-90 D.E. eleva Expte. D-2581-90 VECINOS BV. PARAGUAY E/AMEGHINO Y BV. F. SANCHEZ Y OTRAS sol. autorización p/constituirse en consorcio a los efectos de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: BV. PARAGUAY E/BV. AMEGHINO Y ALVAREZ --- (ACERA IMPAR); BV. AMEGHINO E/BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO (ACERA PAR); BV. PARAGUAY E/ALVAREZ Y SILVA (ACERA IMPAR); BV. PARAGUAY E/SILVA Y PATRONE (ACERA IMPAR); BV. PARAGUAY E/PATRONE Y SANTA CRUZ (ACERA IMPAR); BV. PARAGUAY E/SANTA CRUZ Y NEUQUEN (AMBAS ACERAS); BV. PARAGUAY E/NEUQUEN Y ALMAFUERTE (ACERA PAR); ALVAREZ E/BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO (AMBAS ACERAS); ALVAREZ E/FERNANDEZ BLANCO E IRLANDA (ACERA IMPAR); Y ALVAREZ E/IRLANDE Y DIEGO DE LA FUENTE (ACERA IMPAR)", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ESCOLA ARMANDO
Secretario: PALMIERI PRIMO
Tesorero : MIRIAM B. DE PONTANO
Vocales : PAVISICH CONSUELO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marcos sólo podrá encarar los trabajos de los criptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2687/90.-


L. A. CORNEIL
SU SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE